

## ECONOMIA SOCIAL DE MERCADO ¿CUANTO DE SOCIAL, CUANTO DE MERCADO?

Una Economía de Mercado sólo puede llamarse "Social" si logra que el progreso económico, el rendimiento elevado y la productividad creciente generados por una competencia leal y efectiva redunden en beneficio del consumidor-trabajador.

El sistema permite que estos beneficios lleguen al consumidor-trabajador en forma de aumentos de salarios o reducciones de precios, así como, a través de reducciones en la carga impositiva.

Los pilares fundamentales del sistema lo constituyen el mercado y la competencia. Una libre formación de precios en los mercados, es decir, sin intervenciones del Estado, unido a una competencia leal y efectiva se constituyen en instrumentos irreemplazables para coordinar y canalizar los diferentes planes y preferencias individuales.

Asimismo, son columnas sustentadoras de una Economía Social de Mercado la propiedad privada (aparejada a la libertad de decisión individual) y un Estado capaz de establecer las "reglas del juego" entregando un marco general para el accionar individual.

En relación a la política social, el Estado tiene un rol subsidiario que cumplir asistiendo sólo a los verdaderamente desvalidos. De otra forma se rompe el principio fundamental de incentivo a la propia responsabilidad, a la capacidad de cada cual a responder de sí mismo.

1 El desenvolvimiento del sistema económico imperante en los últimos años ha suscitado una fuerte discusión en torno a cuáles son o deberían ser los elementos sustanciales que configuran una Economía Social de Mercado.

2 La Economía Social de Mercado, como fue concebida desde sus inicios por sus precursores en la Alemania de Posguerra —Ludwig Erhard y Alfred Müller-Armack— descansa sobre ciertos principios fundamentales que le dan vida y la sitúan entre una economía colectivizada y una economía pura de mercado.

3 Como es sabido, una de las piedras angulares y base de sustentación de una Economía Social de Mercado es la competencia.

4 La competencia es el medio más eficaz para solucionar el problema del impulso constante a la necesidad de una producción cada vez más elevada. Asimismo, permite una eficiente asignación de los recursos a través de la libre formación de precios en el mercado.

5 En especial es importante destacar la función social que cumple la competencia. Posibilita una amplia oferta de productos a precios relativamente favorables y de alta calidad. Asimismo, vivifica las fuerzas que permiten que todo progreso económico y productividad creciente sean traspasados al trabajador-consumidor a través de aumentos en salarios o reducción en precios.

6 El aspecto anterior, la función social de la competencia, es junto al cumplimiento del rol subsidiario del Estado uno de los principales elementos que dan al carácter o acento "Social" a una Economía de Mercado.

7 El logro de un sostenido crecimiento del producto impulsado por la libre competencia genera un beneficio social adicional al posibilitar una reducción en los impuestos sin alterar significativamente la recaudación total e incluso en algunos casos permitiendo un aumento de ella.

8 La propiedad privada, entendida como la libertad de disposición —protegida por la ley— sobre lo poseído, incluso después de la muerte, es

una segunda e importante columna sobre la cual descansa una Economía Social de Mercado. En sí misma, dicha propiedad tiene una doble función: permitir una delimitación entre la esfera de decisión y responsabilidad de un individuo y el resto de ellos y permite también que la esfera individual quede protegida del poder político.

9 De esta forma, la propiedad privada en materia de bienes de consumo e inversión se convierte en una condición necesaria para la motivación individual en el despliegue de actividad e iniciativa, ya que constituye una adecuada protección al esfuerzo y responsabilidad individual.

10 Estrechamente unido a la propiedad privada está el derecho a la libertad de decisión individual por parte de los agentes económicos: empresarios, trabajadores y consumidores. Fundamentalmente, esto significa el derecho inviolable de todo ciudadano de organizar su vida con entera libertad, como corresponda a los deseos e ideas personales del individuo dentro del marco de las disponibilidades económicas y legislación vigente.

11 Concretamente ello significa: libertad de consumo, libertad contractual, libre elección del lugar de trabajo y aprendizaje, decisión individual de las empresas en materia de inversiones, etc.

12 Un elemento vital a definir es el rol que le compete al Estado en una Economía Social de Mercado. Su función central radica en establecer una política ordenadora que entregue el marco general para el accionar individual sin intervenir empero, en la toma de decisiones de los individuos.

13 Estas dos propiedades específicas, es decir, un Estado que no interviene en materia de planes individuales y un Estado activo en cuanto a la política ordenadora son las que distinguen a la Economía Social de Mercado de otros sistemas económicos.

14 La política ordenadora se puede entender como la acción de establecer las "reglas del juego" siendo en este caso el juego el sistema económico. Ludwig Erhard, ilustró el rol del Estado en la política

ordenadora recurriendo a la imagen del árbitro en un partido de fútbol: "De igual modo que el árbitro no puede participar en el juego, tampoco el Estado ha de hacerlo. Una nota esencial a todo buen partido de fútbol es que éste siga determinadas reglas que se hayan fijadas de antemano. A lo que yo aspiro con una política económica de libre mercado es a establecer el orden del juego y las reglas válidas para dicho juego".<sup>1</sup>

15 Dentro de este marco, al Estado le corresponde la tarea crucial de velar por el mantenimiento y afianzamiento de la libre competencia. Asimismo, ésta reina allí donde no se tolera que ningún poder oprima la libertad. De aquí la necesidad de entregar un marco legal que asegure una competencia leal y efectiva, a la vez que impida que los carteles o fusiones de empresas anulen el mecanismo de control de los precios con el consiguiente peligro de explotación del consumidor.

16 Intimamente ligado al esfuerzo de promoción de la competencia en el plano nacional se encuentra el deber del Estado de llevar a cabo una política de apertura de los mercados a la competencia extranjera, permitiendo un comercio internacional en lo posible libre de restricciones y de trato igualitario para todos los participantes.

17 Por otro lado, la política ordenadora del Estado debe estar destinada a controlar el nivel de actividad estatal. Concretamente esto significa una función permanente de reducción del peso cuantitativo del Estado en cuanto a aquellas actividades estatales que pueden ser privatizadas y reintegradas a la competencia, así como la reducción del peso cualitativo en el campo de las regulaciones e intervenciones estatales.

18 Un cuarto aspecto que contempla la política ordenadora —en cuanto a las tareas que competen al Estado— radica, en el control de las macrorrelaciones, es decir, las grandes variables de la economía.

---

<sup>1</sup> Ludwig Erhard, *Bienestar para Todos*, (Barcelona: Ediciones Omega, 1957) Cap. VI.

19 En este sentido, no es concebible una Economía Social de Mercado sin una política consecuente de estabilidad monetaria. Sin ésta, el progreso generado por aumentos sostenidos del producto sería sólo transitorio, perdiéndose rápidamente su solidez y beneficios.

20 Un sistema económico basado en una Economía Social de Mercado alcanza su máxima expresión cuando la competencia y el progreso creciente y cada vez más extendido, son capaces de generar aumentos de productividad que se traduzcan en salarios crecientes con precios decrecientes.

21 En relación a este último punto, y aunque la responsabilidad final del éxito o fracaso de la política económica le compete al Estado, caben al empresario dos grandes e importantes desafíos: llevar a cabo aumentos de salarios y rebajas en precios cuando la economía nacional así lo permite y reprimir aumentos de salarios que vayan más allá de los aumentos de productividad o que no tengan justificación en ella.

22 Por último, cabe destacar el rol que compete al Estado en el aspecto social.

23 Un orden económico basado en la libertad sólo puede subsistir en el largo plazo si también en la vida social de la nación se garantiza un máximo de libertad y de iniciativa privada.

24 En este sentido, la política social en una Economía Social de Mercado no se concibe como una herramienta todopoderosa capaz de dar al hombre plena seguridad ante las dificultades de la vida, incentivando de esta forma la responsabilidad colectiva y negando la capacidad de cada cual a responder de sí mismo.

25 Luego, lo primero de todo es la propia responsabilidad y sólo allí donde ésta falle, el Estado deberá actuar. Se perfila, de esta forma, la idea de un Estado subsidiario capaz de dar apoyo existencial y suelo firme a los verdaderamente desvalidos, un Estado que vela para que cada cual esté en condiciones de hacerse cargo y responsable de su propio destino.

26 El planteamiento anterior viene a reafirmar la íntima consonancia que existe entre la política social y la política económica: las intervenciones y medidas de la política social son menos necesarias cuanto más feliz y cabalmente pueda organizarse la política económica.

27 En este sentido, los "padres" de la Economía Social de Mercado abrigaban el convencimiento de que la mejor política social es una política económica que vele por el crecimiento, el empleo y la formación de capital en poder de los trabajadores.

Carla Lehmann\*

\* Economista, Universidad de Chile.